

- ( ) Fotocopia compulsado del documento nacional de identidad o CIF.
- ( ) Poder declarado bastante, en caso de actuar en representación de otra persona, físico o jurídica.
- ( ) Copia auténtica del documento de clasificación del contratista en el grupo exigido en el Pliego de condiciones.
- ( ) Declaración jurada de encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones a la Seguridad Social y Tributarias.
- ( ) Copia auténtica del resguardo de haber constituido la fianza provisional.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Priego de Córdoba, 7 de diciembre de 1993.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE MOGUER

*RESOLUCION por la que se anuncia subasta de seis parcelas en Polígono Industrial El Algarrobito. (PP. 3839/93).*

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1993 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir para la venta mediante subasta pública de parcelas en el Polígono Industrial sito en el paraje denominado «El Algarrobito»; se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente y de conformidad con lo previsto en el Art. 122.2 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, este Ayuntamiento anuncia la siguiente subasta.

Objeto: Venta mediante subasta independiente de las siguientes parcelas en el Polígono Industrial El Algarrobito:

- Parcela núm. 1. Superficie: 1.615 m<sup>2</sup>. Tipo de licitación: 7.267.500 ptas.
- Parcela núm. 2. Superficie: 1.337 m<sup>2</sup>. Tipo de licitación: 6.016.500 ptas.
- Parcela núm. 8. Superficie: 3.160 m<sup>2</sup>. Tipo de licitación: 14.220.000 ptas.
- Parcela núm. 9. Superficie: 2.602 m<sup>2</sup>. Tipo de licitación: 11.709.000 ptas.
- Parcela núm. 10. Superficie: 2.602 m<sup>2</sup>. Tipo de licitación: 11.709.000 ptas.
- Parcela núm. 11. Superficie: 2.602 m<sup>2</sup>. Tipo de licitación: 11.709.000 ptas.

Fianzas: Provisional: 2% del valor de la parcela.

Definitiva: 4% del valor del remate.

Proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en las subastas, se presentarán en sobre cerrado en el cual figurará el lema: «proposición para tomar parte en la subasta de la parcela núm. ...., ubicada en el Polígono Industrial El Algarrobito.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre la documentación indicada en el artículo 10 del Pliego de Condiciones.

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir del siguiente también hábil al de la última publicación, entre las 10 y las 14 horas excluyéndose los sábados. Durante el citado plazo podrá examinarse el expediente con cuantos documentos lo integran.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones y si éste fuese sábado, se entenderá prorrogado al primer día siguiente hábil.

Gastos: Serán de cargo del adquirente todos los gastos que la licitación exija, incluidos los impuestos, arbitrios y tasas, aunque por precepto legal correspondieran a la Corporación vendedora. (Artículo 20º Apartado 6 del Pliego de Condiciones).

## MODELO DE PROPOSICION

Don .....  
 vecino de ..... con domicilio en .....  
 que señala a los efectos de notificación y D.N.I. n° .....  
 expedido en ..... el día de ..... de ..... 19 ....., en  
 nombre propio (o en representación de .....  
 según poder que se acompaña), enterada del anuncio de licitación publicado en el B.O. de núm. correspondiente al día -  
 de de 19 ....., relativo a la enajenación mediante subasta pública de parcelas de terreno de propiedad Municipal en el Polígono Industrial El Algarrobito, declara expresamente conocer el Pliego de Condiciones de la subasta, aceptando todas y cada una de dichas condiciones y ofrece como remate por la Parcela núm. la cantidad de ..... ptas.  
 (consignese la cifra en número y letras), comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las condiciones del Pliego.

Adjunto los documentos que se exigen en el Pliego de Condiciones. Fecha y firma.

Moguer, 2 de diciembre de 1993.- El Alcalde.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 3746/93).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.289, «Ríofrío», Sección c), 64, Loja.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 10 de noviembre de 1993.- El Delegada, Pedro Serrano León.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 3751/93).*

Lo Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.307, «Purullena», Sección c), 174, Beas de Guadix, Purullena, Guadix, Benalúa de Guadix, Fonelas, Marchal, Cortés y Graena y Alicún de las Torres.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 3 de noviembre de 1993.- El Delegada, Pedro Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 3752/93).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido solicitada el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.303, «Don Fabrique II», mármol y otros, Sección c), Puebla de Don Fabrique (Granada) y María y Vélez Blanco (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 3 de noviembre de 1993.- El Delegado, Pedro Serrano León.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convocó el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la zona regable del Chanza, subzona oeste (Huelva), correspondiente a los propietarios que en el anexo se citan.*

El Plan Coordinado de Obras de la Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza, aprobado por Orden Ministerial de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 5 de febrero de 1988 y Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 5 de febrero de 1988 incluye, entre otras actuaciones, la ejecución de la «Red de Caminos del Sector 10», lo que im-

plica, conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y artículo 42 de la Ley 8/84, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuyo expropiación fuese necesaria a tal fin, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/84, de 3 de julio de Reforma Agraria y Decreto 218/89, de 17 de octubre, por el que se oprime la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, modificado por el Decreto 206/91, de 11 de noviembre.

### HA RESUELTO:

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por la ejecución de la Red de Riego y de la Red de Caminos del Sector 10 de la Zona Regable del Chanza, Subzona Oeste (Huelva).

Segundo. Convocarr a los propietarios afectados en el expediente expropiatorio, que en el anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Lepe, los días 12, 13, 14, 17, 18, 19 y 20 del próximo mes de enero, a las horas que en el anexo se indican, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notarios.

Tercero. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la Expropiación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Lepe; y si los hubiere, en dos diarios de la capital de la Provincia.

Sevilla, 8 de noviembre de 1992.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.